



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2017 – “AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”  
NOVABLES”  
1918 – 2018 – “CAMINO AL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA”  
TARIA”

Córdoba,

28 AGO 2017

**VISTO:**

El CUDAP: EXP-UNC 25741/2017 mediante el cual se solicita la Declaración de Interés del *Proyecto de Ley Provincial contra la Violencia Laboral*, elaborada por el Ab. Carlos Emanuel Cafure y presentada por el Legislador Ezequiel Peressini en la Legislatura de Córdoba, con fecha 7 de junio de 2016;

**Y CONSIDERANDO:**

Que el *proyecto de Ley contra la Violencia Laboral* tiene por objetivo prevenir, controlar y sancionar la violencia en el ámbito laboral, ejercida por quien, valiéndose de su posición jerárquica o de circunstancias vinculadas con su función, mantiene conductas que atenten contra la dignidad, integridad física, sexual, psicológica y/o social del trabajador, manifestando un abuso de poder llevado a cabo mediante amenaza, intimidación, amedrentamiento, inequidad salarial, acoso, maltrato físico, psicológico y/o social, ya sea en el ámbito público como privado;

Que el proyecto de ley mencionado se origina en el libro titulado *Violencia laboral*, cuyo autor es el Dr. Cafure, el que ha sido declarado de interés por la Legislatura de la Provincia de Córdoba, con fecha 3 de mayo del corriente año;

Que a fs. 25 del expte. de referencia obra el Dictamen del Departamento de Derecho Social de esta Facultad, en sentido favorable a la declaración de Interés del proyecto;

Que esta Facultad, adhiere al Proyecto de que se trata, haciéndose eco de la urgente necesidad de una legislación específica al efecto, y en correspondencia con los claros mandatos constitucionales, lo que nos impide mantenernos ajenos a esta problemática. Como institución de Educación Superior, sostenemos de manera incansable, el compromiso de instrumentar los medios necesarios para tutelar de manera efectiva derechos y principios consagrados en instrumentos internacionales y en nuestra Carta Magna, como la igualdad, seguridad, libertad, integridad y dignidad de todos los seres humanos;

Por ello y *ad referendum* del Honorable Consejo Directivo;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE**

**Art. 1º:** Declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba al **Proyecto de Ley Provincial contra la Violencia Laboral** (Nº 18973L16), elaborada por el Ab. Carlos Emanuel Cafure y presentada por el Legislador Ezequiel Peressini en la Legislatura de Córdoba.

**Art. 2º:** Protocolícese, hágase saber, dése copia y elévese al Honorable Consejo Directivo; oportunamente, archívese.

**Resolución N°:**

**VICTORINO SOLA**  
Secretaría Legal y Técnico  
Fac. de Derecho  
Universidad Nacional de Córdoba

**Dr. RAMÓN PEDRO VARELA PERAZOLA**  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**ES COPIA FIEL**